

CONTENIDO

PRESENTACIÓN DE LA TRADUCCIÓN	15
PREÁMBULO	19
PRIMERA PARTE	
LOS DIVERSOS MODELOS DE DAÑO	
EN LA EXPERIENCIA ROMANA	
CAPÍTULO I	
LA MATERIA DEL DAÑO EN LAS XII TABLAS	25
1. El daño a las cosas	25
2. Las lesiones físicas a las personas	29
3. Los bienes protegidos en la economía del siglo v a.C. y la naturaleza del daño decenviral	34
Nota crítica	35
CAPÍTULO II	
LA REESTRUCTURACIÓN PRETORIA DE LA <i>INIURIA</i>	
Y LA VOTACIÓN DE LA <i>LEX AQUILIA</i>	47
1. Los primeros testimonios sobre la reestructuración pretoria de la <i>iniuria</i>	47
1.1. Premisa	47
1.2. La <i>iniuria</i> 'abstracta' en los testimonios de Plauto	48
1.3. La <i>iniuria</i> 'indirecta' de Plauto	51
2. La muerte del esclavo en el primer capítulo de la Ley Aquilia como expresión de la concepción doméstica de la esclavitud	53
2.1. El texto del primer <i>caput</i>	53
2.2. La locución ' <i>quadrupes vel pecus</i> '	54

2.3.	La estratificación del texto: la muerte del esclavo como supuesto originario	57
2.4.	La <i>iniuria</i> aquiliana como dolo	58
3.	La lesión del crédito en el segundo <i>caput</i> de la ley	60
4.	La cláusula general de daño como destrucción material de la <i>res</i> en el tercer <i>caput</i> : el último capítulo de un texto estratificado	62
	Nota crítica	68

CAPÍTULO III

	LA INTERPRETACIÓN JURISPRUDENCIAL DEL TEXTO AQUILIANO	95
1.	La extensión de la noción de <i>iniuria</i> del dolo a la culpa	95
2.	El surgimiento del criterio del <i>id quod interest</i> en la estimación del daño	97
3.	El daño tutelado por la <i>actio utilis</i> y por la <i>actio in factum legis Aquiliae</i>	101
	Nota crítica	103

CAPÍTULO IV

	EL NACIMIENTO DE NUEVAS FORMAS DE DAÑO Y EL SURGIMIENTO DEL CRITERIO DE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA	113
1.	El daño meramente patrimonial tutelado por la <i>actio de dolo</i>	113
1.1.	La <i>actio de dolo</i> y el sistema típico de acciones	113
1.2.	Los ámbitos de aplicación	115
1.3.	El tipo de daño sancionado por la <i>actio de dolo</i>	117
2.	La patrimonialización del cuerpo del hombre libre en el <i>edictum de effusis vel deiectis</i>	122
2.1.	El texto del edicto	122
2.2.	La naturaleza de la acción edictal	124
3.	El resarcimiento del daño en la edad comercial de Roma y el surgimiento de la responsabilidad objetiva	126
	Nota bibliográfica	128

CAPÍTULO V

	LA <i>ACTIO IN FACTUM GENERALIS</i> : UNA TUTELA GENERAL DE LA EDAD POSCLÁSICA A LA BIZANTINA	133
1.	El contexto general	133

2. La tutela del daño	134
Nota crítica	136

SEGUNDA PARTE

EN EL SURCO DE LA EXPERIENCIA ROMANA: LAS NUEVAS FIGURAS
DE DAÑO RESARCIBLE DE LOS GLOSADORES A LOS HUMANISTAS

CAPÍTULO VI

LA CONTRIBUCIÓN DE LOS GLOSADORES: ENTRE CONSERVACIÓN E INNOVACIÓN	141
1. La tutela aquiliana: la extensión de la aplicación de la <i>actio in factum</i> al resarcimiento del daño por muerte de un hombre libre	141
2. El daño: el surgimiento de la noción de <i>interesse singulare</i> en el resarcimiento del daño	149
3. Perfiles de la responsabilidad: los desarrollos de la identidad entre <i>iniuria</i> y culpa en la interpretación del <i>Corpus Iuris</i>	152
4. Las otras formas de tutela del daño: el debate acerca de los nuevos confines de la <i>actio de dolo</i>	155
Nota crítica	158

CAPÍTULO VII

CONTINUIDAD Y NUEVAS ORIENTACIONES EN LOS COMENTADORES Y EN LOS HUMANISTAS	161
1. La tutela aquiliana: la potencialidad infinita de la <i>actio in factum</i>	161
2. El daño: la evolución del <i>interesse singulare</i> en el criterio de la <i>utilitas</i>	167
3. Perfiles de la responsabilidad: la culpa como elemento fundamental de la responsabilidad aquiliana	169
4. Las otras formas de tutela del daño: de la acción de dolo a la noción sustancial de dolo contractual y dolo extracontractual	171
Nota crítica	175

TERCERA PARTE

LA SUPERACIÓN DEL MODELO ROMANO: LA CONSTRUCCIÓN
IUSNATURALISTA DE LA CATEGORÍA DE DAÑO EXTRA CONTRACTUAL

CAPÍTULO VIII

LA CATEGORÍA UNITARIA DE *MALEFICIUM* EN LA SISTEMÁTICA DE GROCIO

- | | | |
|----|--|-----|
| 1. | La consagración definitiva de la centralidad de la culpa en la figura del <i>maleficium</i> | 181 |
| 2. | La amplia noción de daño: el reconocimiento de la <i>spes alimentorum</i> y del interés extrapatrimonial | 187 |
| | Nota crítica | 191 |

CAPÍTULO IX

LA CONSOLIDACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN

DE GROCIO EN LA REFLEXIÓN DEL *USUS MODERNUS*

- | | | |
|----|---|-----|
| | <i>PANDECTARUM</i> Y DEL IUSNATURALISMO | 197 |
| 1. | Hacia la tutela absoluta del daño a la persona | 197 |
| 2. | El surgimiento de la dicotomía antijuridicidad-culpabilidad | 200 |
| | Nota crítica | 204 |

CAPÍTULO X

DOS ETAPAS IMPORTANTES: LA SISTEMÁTICA DE PUFENDORF

Y LA RUPTURA DE THOMASIVS CON EL MODELO ROMANO

- | | | |
|----|--|-----|
| | | 209 |
| 1. | Las diversas locuciones de resarcimiento del daño en la sistemática de Pufendorf | 209 |
| 2. | El acoplamiento entre la tutela del <i>dominium</i> y el surgimiento de la responsabilidad objetiva en la reflexión sobre el daño de Thomasius | 214 |
| | Nota crítica | 218 |

CUARTA PARTE

LA HERENCIA DEL IUSNATURALISMO EN LOS CÓDIGOS EUROPEOS

CAPÍTULO XI

LA RECEPCIÓN DE LAS NOVEDADES DEL IUSNATURALISMO

EN LOS CÓDIGOS CIVILES DEL ÁREA GERMÁNICA

- | | | |
|----|--|-----|
| 1. | La estrecha dependencia de los primeros códigos del área germánica de la doctrina iusnaturalista | 223 |
| | | 223 |

1.1.	La noción de daño	223
1.2.	Los criterios de responsabilidad	227
2.	La originalidad de las contribuciones de la Escuela Histórica y de la Pandectística	231
2.1.	La categoría de daño	231
2.2.	Los criterios de responsabilidad	237
2.3.	El rescate de la concepción romana de dolo	239
3.	La síntesis en el <i>Bürgerliches Gesetzbuch</i>	242
3.1.	El resarcimiento del daño patrimonial y meramente patrimonial	242
3.2.	El resarcimiento del daño extrapatrimonial	247
3.3.	Los criterios de responsabilidad	249
	Nota crítica	250

CAPÍTULO XII

LA ELECCIÓN FRANCESA: LA CLÁUSULA GENERAL

DE DAÑO Y LA CULPA COMO FUNDAMENTO

DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

		259
1.	Los pródromos en la doctrina de Domat y Pothier	259
2.	La consagración en el <i>Code Napoléon</i>	265
	Nota crítica	269

CAPÍTULO XIII

LA DOBLE ALMA DE LA EXPERIENCIA ITALIANA:

LA NOCIÓN DE 'DAÑO INJUSTO'

		275
1.	La recepción del modelo francés en el código civil de 1865 y las premisas de su superación	275
2.	El rol de la doctrina alemana en la interpretación de la nueva noción de daño injusto introducida por el legislador de 1942	280
3.	La disolución del dogma de la tutela aquiliana de los derechos absolutos	286
3.1.	De la tutela aquiliana del crédito...	286
3.2.	...al problema de la pura pérdida patrimonial	289
4.	Del daño moral al daño extrapatrimonial	292
4.1.	La gestación del artículo 2059 c.c.	292
4.2.	El resarcimiento del daño biológico en la interpretación del artículo 2059 c.c.	297

5.	El sistema de 'doble vía' de la responsabilidad: el problema de la presunción de culpa <i>in vigilando</i> e <i>in educando</i>	308
5.1.	Hipótesis de responsabilidad objetiva en el código civil	308
5.2.	La responsabilidad de los padres: entre responsabilidad por culpa y objetiva	310
	Nota crítica	316

QUINTA PARTE

LAS NUEVAS FRONTERAS DE LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL

CAPÍTULO XIV

	¿UNA TUTELA EXTRA CONTRACTUAL PARA EL RESARCIMIENTO DEL DAÑO PURAMENTE PATRIMONIAL?	343
1.	El planteamiento del problema	343
2.	El modelo contractual	344
3.	La teoría de la obligación sin prestación	346
4.	La adhesión de la jurisprudencia al modelo contractual en el resarcimiento del daño causado por un encuentro social	352
5.	El modelo extracontractual	362
6.	La herencia de la <i>actio de dolo</i> en la tutela extracontractual del resarcimiento del daño puramente patrimonial	364
	Nota crítica	372

CAPÍTULO XV

	LA TIPICIDAD DEL RESARCIMIENTO DEL DAÑO EXTRAPATRIMONIAL Y LA DESAPARICIÓN DEL TIPO 'DAÑO EXISTENCIAL'	383
1.	La sentencia de la Casación n. 2697 del 11 de noviembre de 2008	383
2.	El artículo 2059 c.c.: ¿una norma extraña al sistema?	392
	Nota crítica	395

CAPÍTULO XVI

LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO AJENO:

ENTRE EL MODELO SUBJETIVO Y EL MODELO OBJETIVO

401

1. Las diversas orientaciones jurisprudenciales en el sistema del *civil law* acerca del rol de la prueba liberatoria 401
 2. Hacia las raíces del modelo de la responsabilidad por el hecho ajeno: el criterio garantista está en la base de las formas de responsabilidad por el hecho ajeno 405
 3. El peso de la tradición en la concepción de la culpa *in vigilando e in eligendo* 407
- Nota crítica 410